



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNED DE BALEARS
IBIZA



Contenidos

INTRODUCCIÓN	3
METODOLOGÍA UTILIZADA.....	4
ANTECEDENTES	7
Lugares de trabajo y horarios.....	8
RIESGOS.....	10
ERGONOMIA.....	17
Se dispone de un modelo de comunicación en prevención para sugerencias, riesgos o posibles actos inseguros.....	19
EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES DE LOS NO DOCENTES UNED BALEARES.....	20
ANEXO FOTOGRÁFICO.....	22



INTRODUCCIÓN

El objeto del presente informe es la identificación y evaluación inicial de los riesgos a los que los trabajadores de este centro asociado de la UNED pueden estar expuestos durante el desarrollo de su actividad laboral en el centro de trabajo, en cumplimiento de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Los riesgos que se describen se detectaron tras realizar una identificación visual de todas las zonas de trabajo. La relación de riesgos se limita a aquellos localizables por medio de este sistema de identificación, la información facilitada por la propia Administración y en las condiciones de los días de las visitas. Asimismo, la Administración deberá establecer una adecuada planificación de la actividad preventiva en base a esta Evaluación Inicial de Riesgos Laborales, por:

- Eliminar o reducir los riesgos detectados, aplicando las acciones correctoras descritas junto a cada riesgo, mediante medidas de prevención en origen, de organización, de protección colectiva e individual, y de formación y de información de los trabajadores.
- Incorporar a la evaluación los riesgos no controlados, o que surjan por cambios en las condiciones de trabajo, o que sean detectados a través de los daños que se produzcan en la salud de los trabajadores. La evaluación debe asignar la prioridad de las actuaciones correctoras de los riesgos detectados.
- Revisar periódicamente todos los riesgos, para localizar variaciones sustanciales en la valoración de lo que es peligroso.

Estas actuaciones deberán integrarse en el conjunto de las actividades de la Administración y en todos los niveles jerárquicos de la misma. Hay que planificar la actividad preventiva a realizar, que fundamentalmente consiste en:

- Llevar a cabo las mejoras para eliminar o para reducir los riesgos evaluados.
- Revisar la evaluación de riesgos periódicamente. Asimismo, cuando exista alguna variación de las condiciones de trabajo en la Administración y / o daños para la salud de los trabajadores.
- Informar y formar a los trabajadores respecto a los riesgos de su puesto de trabajo y las medidas preventivas a adoptar.
- Establecer instrucciones para todo el personal en caso de emergencia: incendios, accidente personal, etc.
- Establecer un archivo con toda la documentación que se genere en materia de prevención: evaluación de riesgos, justificante de cada actividad de formación realizada, plan de mejoras, etc.



Esta planificación será asumida por la Administración del centro asociado en cuanto a los plazos de su ejecución y las personas responsables de efectuarla.

METODOLOGÍA UTILIZADA

Los riesgos detectados se determinan por cada área del centro de trabajo. Se utiliza una tabla para identificar los peligros, hacer la estimación y hacer la valoración de los riesgos. Este sistema de tablas tiene la ventaja de que automáticamente determina y valora el nivel de riesgo al tiempo que se van aplicando las medidas correctoras, y nos indica el camino crítico a la hora de reducir el nivel de riesgo en un determinado puesto de trabajo. Una vez identificados los peligros y codificados los riesgos asociados, se llevará a cabo la estimación del riesgo para cada peligro, determinando los siguientes elementos:

- La severidad del daño.
- La probabilidad de que se produzca el daño.

1. La severidad del daño

La severidad del daño se estima valorando las consecuencias que se pueden dar si se produce el accidente. Se establece una ponderación de 1 a 3. La siguiente tabla muestra esta valoración:

CONSECUENCIAS	DESCRIPCIÓN	VALOR
LIGERAMENTE NOCIVO	Daños superficiales: Pequeñas lesiones, irritación de los ojos por polvo. Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, mal estar.	1
NOCIVO	Lesiones, quemaduras, conmociones, esguinces importantes, fracturas menores. Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo - esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.	2
EXTREMADAMENTE NOCIVO	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales. Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida	3

2. La probabilidad de que se produzca el daño

La probabilidad de que se produzca un daño se puede estimar teniendo en cuenta:



a) Frecuencia y duración de la exposición.

- Necesidad de acceso a la zona peligrosa.
- Tipo de acceso.
- Tiempo de permanencia en la zona peligrosa.
- Número de personas que han de acceder.
- Frecuencia de acceso.

b) Probabilidad de que ocurra un suceso peligroso.

- Fiabilidad y otros datos estadísticos.
- Comparación de riesgos.
- Posibilidad de evitar o de limitar el daño.
- Función de la experiencia y los conocimientos prácticos.
- De la velocidad de aparición del suceso peligroso.

La combinación de estos criterios determina la probabilidad de que se pueda producir el accidente. Se establece una escala de 1 a 3. La siguiente tabla muestra esta valoración:

PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
BAJA	El daño ocurrirá raras veces	1
MEDIA	El daño ocurrirá en algunas ocasiones	2
ALTA	El daño ocurrirá siempre o casi siempre	3

La valoración del riesgo En función de la probabilidad y de la severidad se realiza la valoración del riesgo, tal como se indica a continuación:

	SEVERIDAD		
PROBABILIDAD	1	2	3
1	1	2	3
2	2	4	6
3	3	6	9



Una vez se ha valorado el riesgo, se deben ejecutar las acciones para eliminar y / o controlar los riesgos detectados. Estas acciones se muestran en la siguiente tabla:

RIESGOS	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
TRIVIAL	No se requiere acción específica
TOLERABLE	Se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control.
MODERADO	Hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones necesarias. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinante. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, será precisa una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
IMPORTANTE	No se debe comenzar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede ser que se necesiten recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponde a un trabajo que se está realizando, se ha de poner remedio al problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
INTOLERABLE	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.



ANTECEDENTES

El centro docente, encarga a un tutor docente habitual del centro que es ingeniero industrial realizar la evaluación inicial de riesgos laborales. El tutor además es técnico en Prevención de riesgos laborales y conoce el funcionamiento interno del centro, y ha redactado el Manual de Autoprotección del centro de Palma de Mallorca, sus datos son:

- Manuel Ortiz López (mortiz@palma.uned.es)

La actividad principal del centro es administrativa y docente, y se encuentra situado en un edificio existente, compartido con otros usos administrativos. Los estudios que imparten durante el curso escolar son principalmente de carácter oficial universitario, dentro del ámbito de la Universidad a Nacional de Educación a Distancia.

Espacios no compartidos (uso exclusivo UNED) en la segunda planta:

Espacio	Correspondencia en el plano
Secretaria	Distribuidor
Aula 6	Seminario 3
Aula 7	Seminario 5
Aula 3	Se ubica detrás de la escalera
Aula 4	Se ubica detrás de los aseos

Espacios compartidos en la primera planta:

Espacio	Correspondencia en el plano
Aseos	
Pasillos	
Escaleras	
Ascensor	

Espacios compartidos en la segunda planta:

Espacio	Correspondencia en el plano
Aula 5	Aula 6
Aula 12	Aula 5
Aseos	
Pasillos	
Escaleras	
Ascensor	



Espacios compartidos en la tercera planta:

Espacio	Correspondencia en el plano
Aula estudio	Aula 7
Escaleras	
Ascensor	

Cálculo de ocupación según el CTE DB-SI:

Dependencias	Planta	Uso	s.u. (m2)	ratio (m2/pers.)	Ocupación
Secretaria - Distribuidor	2	Exclusivo	75,97	10	8
Aula 6 - Seminario 3	2	Exclusivo	21,52	1,5	14
Aula 7 - Seminario 5	2	Exclusivo	20,93	1,5	14
Aula 3 - Detrás escalera	2	Exclusivo	27,99	1,5	19
Aula 4 - Detrás aseos	2	Exclusivo	18	1,5	12
Aula 5	2	Compartido	47,12	1,5	31
Aula 12	2	Compartido	36,25	1,5	24
Aula de Estudio - Aula 7	3	Compartido	44,86	1,5	30
292,64					152

Los espacios comunes como escaleras, ascensores y aseos se consideran de uso alternativo y por tanto sin ocupación.

Lugares de trabajo y horarios

Horario (de lunes a viernes)
Gestor de administración. Lunes a viernes: 9:00 a 13:00 h., y de 16:30 a 20:00 h.
Personal colaborador, según convenio de colaboración educativa, 09:00 a 13:00 h. (días variables.), y de lunes a viernes de 16:00 a 20:00 h.
Coordinadora académica, lunes, miércoles y jueves de 16:00-20:00h, y días variables según las necesidades del Aula.

Por lo que respecta al personal habitual de administración y servicios, su composición y horario aproximado:



Apellidos	Nombre		Horario de lunes a viernes
Marí Planells	Catalina	Administrativa	De lunes a viernes de 9:00-13:00 y de 16:30-20:00h.
Alicio Canalis	María Belén	Personal colaborador	9:00-13:00 (días variables) y de lunes a viernes 16:00-20:00h.
Maciel Torres	Isabel Corina	Coordinadora Académica	Lunes, miércoles y jueves de 16:00-20:00h, y días variables según las necesidades del Aula.

Por otro lado, hay la asistencia de tutores en el centro por cada hora lectiva presencial que se imparte. Además del personal de limpieza externo.



RIESGOS

1. INSTRUCCIONES PARA CASOS DE EMERGENCIA

AREA/ZONA		CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS			
RIESGO		Falta de actuación efectiva en caso de emergencia			
Probabilidad	1	Severidad	3	Nivel Riesgo	Moderado
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
<p>No se tiene constancia de que el centro de trabajo disponga de práctica para actuar en casos de emergencia. No existe el Manual de Autoprotección que propone el Decreto 8/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Ordenación de Emergencias de las Illes Balears y no se ha implantado. Además, no se ha hecho simulacro para probarlo ni se han dado las instrucciones a los tutores del centro. El motivo principal es que el edificio se comparte con otros usos que son los que disponen la titularidad.</p>					
ACCIÓN CORRECTORA					
<p>Hacer simulacro cada año, a ser posible coordinado con los otros usuarios del edificio. Todos los trabajadores del centro deberían conocer el manual de autoprotección o plan de emergencia (si se dispone del mismo, en caso contrario conocer las rutas de evacuación). Incluido, los trabajadores de las empresas externas. En el caso de que todavía no se disponga del mismo se adjunta instrucciones básicas y generales para la realización de un simulacro de evacuación, así como informe tipo, que debe ser difundido a todos los trabajadores.</p>					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
<p>- Ley 31/1995, de 8 de noviembre de prevención de riesgos laborales. - RD 8/2004, de 23 de enero, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de Ordenación de Emergencias en las Illes Balears. - Ley 16/2006, de 17 de octubre, de régimen jurídico de las licencias integradas de actividad de las Illes Balears. - RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan originar situaciones de emergencia</p>					



2. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

AREA/ZONA		CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS			
RIESGO		Diversos			
Probabilidad	2	Severidad	2	Nivel Riesgo	Moderado
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
Hay empresas externas que realizan su actividad dentro del centro de trabajo. Empresas de mantenimiento como por ejemplo la de contra incendios u otras, que deben conocer las medidas de protección y prevención existentes.					
ACCIÓN CORRECTORA					
Se llevará a cabo la coordinación de actividades empresariales para la prevención de los riesgos laborales, de acuerdo con el art. 24.2 LPRL "El empresario titular del centro de trabajo adoptará las Medidas necesarias para que Aquellos Otros Empresarios que desarrollamos Actividades en apoyo en el centro de trabajo reciban la información y las Instrucciones, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las Medidas de Protección y Prevención correspondientes, así como sobre las Medidas de emergencia a aplicar, para apoyo y trasladado a sus respectivos Trabajadores ".					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. - RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.					



3. PRIMEROS AUXILIOS

AREA/ZONA		CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS			
RIESGO		Revisar material de primeros auxilios			
Probabilidad	2	Severidad	2	Nivel riesgo	Moderado
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
El centro dispone de botiquín con material de primeros auxilios, pero se debe ir actualizando. Se dispone de uno fijo y otro portátil, que lo suministra la Mutua.					
ACCIÓN CORRECTORA					
El centro de trabajo debe disponer de un botiquín de primeros auxilios actualizada de acuerdo con el apartado A.3 del Anexo VI del RD 486/97, sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo, que también indica el material que deberá incluir, "todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos Autorizados, gasa estéril, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos Adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables". El material de primeros auxilios se revisará periódicamente, se eliminará el material caducado y se repondrá.					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
- RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.					



4. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

AREA/ZONA		CENTRE ASSOCIAT UNED DE BALEARS			
RIESGO		Contacto eléctrico			
Probabilidad	1	Severidad	3	Nivel Riesgo	Moderado
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
No se tiene constancia de la realización de revisiones periódicas de la instalación eléctrica. Inspección de OCA (Organismo de Control Autorizado) B.T. periódica cada 5 años.					
ACCIÓN CORRECTORA					
Realizar las revisiones que establece el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión de acuerdo con la potencia instalada y el uso de las instalaciones (uso de pública concurrencia). Estas revisiones serán realizadas por personal técnico competente (mantenedor y OCA). Se documentarán las revisiones e inspecciones. El Centro Docente es un centro de pública concurrencia, ya que tiene un aforo superior a 50 personas, entonces la instalación eléctrica se revisará cada 5 años. Esta revisión se realizará un organismo de control acreditado, OCA. Esta entidad debe emitir un certificado de inspección el cual se archivará con el resto de documentación preventiva.					
En el curso 2018/2019 se deberá revisar la instalación eléctrica, en el caso de que no se disponga de informe favorable de una OCA de una antigüedad inferior a los 5 años.					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
- RD 486/1997, sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo. - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.					



5 .MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

AREA/ZONA		CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS			
RIESGO		Diversos			
Probabilidad	2	Severidad	2	Nivel Riesgo	Moderado
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
<p>No se han observado deficiencias destacables. En cuanto a mantenimiento recordar:</p> <p>Instalación contra incendios es obligatorio tener un contrato con una empresa de mantenimiento, actualmente se dispone de la misma (Apaga-Foc).</p> <p>Instalación térmica (climatización), es obligatorio a partir de 70 kW térmicos instalados, en la actualidad no se supera esa potencia, por lo que no es obligatorio.</p> <p>Ascensor es obligatorio (Consell de Ibiza).</p>					
ACCIÓN CORRECTORA					
Se recomienda realizar un PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSTALACIONES, que recoja la periodicidad de las intervenciones, el nombre y datos de contacto de las empresas, etc. Se realiza un listado anual con el nombre de las empresas y fechas.					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
- RD 486/97, sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo.					

AREA/ZONA		Climatización: Aire Acondicionado			
RIESGO		Diversos			
Probabilidad	1	Severidad	3	Nivel Riesgo	Moderado
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
Estrés térmico por posible mal funcionamiento de la climatización. Mantenimiento climatización.					
ACCIÓN CORRECTORA					
Realizar revisiones periódicas del aire acondicionado del centro de trabajo. Hacer un contrato de mantenimiento de climatización con una empresa habilitada en el caso de que se superasen los 70 kW de potencia instalada. No es obligatorio.					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
- RD 486/97, sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo.					



6. PRODUCTOS QUÍMICOS

AREA/ZONA		LABORATORIO CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS			
RIESGO		Exposición a agentes químicos			
Probabilidad	2	Severidad	2	Nivel Riesgo	Moderado
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
No se tiene constancia de que se dispongan de productos químicos, a parte de los propios que se utilizan para la limpieza normal del centro. En la actualidad se utilizan productos comerciales estándar, si estos fueran sustituidos por productos industriales se deberían solicitar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos.					
ACCIÓN CORRECTORA					
Solicitar las fichas de datos de seguridad al proveedor de los productos. En el centro de trabajo se seguirán las pautas sobre seguridad y salud que se describen en las fichas de seguridad. Utilizar los equipos de protección individual según las indicaciones del fabricante de los productos químicos. Las fichas de datos de seguridad deben estar a disposición de todo el personal del centro. Almacenar los productos químicos en un lugar adecuado (armario o lugar específico) cerrado con llave. Disponer todos los productos químicos en envases originales.					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
- RD 374/2001, sobre seguridad y salud de los agentes químicos en el trabajo. - RD 379/2001, reglamento de almacenamiento de productos químicos.					



7. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

AREA/ZONA		CENTRO ASOCIADO UNED DE BALEARS			
RIESGO		Exposición a agentes químicos, cortés y golpes			
Probabilidad	1	Severidad	3	Nivel Riesgo	Moderado
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
No se tiene constancia de un registro documental ni de la existencia de los equipos de protección individual, en especial para la manipulación de productos químicos.					
ACCIÓN CORRECTORA					
Disponer de un registro documental de los equipos de protección individual del centro de trabajo. Disponer de las instrucciones de uso de los equipos de protección. Almacenar todos los equipos de protección individual a un armario o lugar específico. Todos los equipos de protección individual deben contar con el marcado CE, deben mantenerse en un estado adecuado de mantenimiento y sustituir periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante.					
Los equipos de protección individual que se recomiendan son los que se indiquen para la manipulación de los productos de limpieza (guantes de goma) y mascarilla para polvo en las zonas de archivo, videoteca, biblioteca y en general en lugares donde pueda acumularse el polvo.					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
- RD 486/97, sobre seguridad y salud en los lugares de trabajo.					
- RD 773/97, sobre la utilización de equipos de protección individual.					



ERGONOMIA

RIESGOS DETECTADOS ASOCIADOS AL TRABAJO DOCENTE

1. ESFUERZO DE VOZ

ÀREA/ZONA		CLASES			
RIESGO		Esfuerzo mantenido de la voz: afonía			
Probabilidad	2	Severidad	2	Nivel Riesgo	Moderado
DESCRIPCIÓN DEL RISCO					
La voz es la herramienta de trabajo del docente la cual se ha de utilizar en un medio con nivel sonoro elevado, en el aula.					
ACCIÓN CORRECTORA					
<p>Recibir información y formación sobre la fisiología de la voz i les medidas higiénicas aplicables. Les normas básicas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No forzar la intensidad de la voz. Mantener controlado el nivel sonoro del aula. - Respirar correctamente. Hacer pausas en la narración de la clase. - Evitar cambios de temperatura. 					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
- Recomendaciones ergonómicas.					



RIESGOS DETECTADOS ASOCIADOS AL TRABAJO ADMINISTRATIVO

2. POSTURAS FORZADAS, ESFUERZOS MUSCULARES I TRASTORNOS MÚSCULO – ESQUELÉTICOS

ÁREA/ZONA		ADMINISTRATIVOS Y EQUIPO DIRECTIVO			
RIESGOS		Posturas forzadas, esfuerzos musculares y trastornos músculo – esqueléticos / Fatiga visual			
Probabilidad	1	Severidad	2	Nivel Riesgo	Tolerable
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
Los trabajadores que realizan entre 2 i 4 horas diarias – 10 a 20 horas semanales – son considerados trabajadores usuarios de pantalla de visualización de datos (PVD) en ciertas condiciones vinculadas a la dependencia laboral del equipo.					
ACCIÓN CORRECTORA					
Hacer pausas de 10 minutos cada hora i media de trabajo continuo con PVD. No trabajar con el ordenador más de 2 horas continuas i alternar el trabajo de la pantalla con otras tareas. Se han enviado los trípticos de riesgos en pantallas de visualización de datos. En septiembre de 2015 y enero de 2019 se realizó acción formativa en ergonomía a todo el personal laboral asalariado del centro.					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
- RD 488/1997, sobre seguretat i salut en treballs amb pantalles de visualització de dades.					

ÁREA/ZONA		DOCENTES			
RIESGO		Posturas forzadas, esfuerzos musculares y trastornos músculo – esqueléticos / Fatiga visual			
Probabilidad	1	Severidad	2	Nivel Riesgo	Tolerable
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
Los trabajadores que realizan entre 2 i 4 horas diarias – 10 a 20 horas semanales – son considerados trabajadores usuarios de pantalla de visualización de datos (PVD) en ciertas condiciones vinculadas a la dependencia laboral del equipo.					
ACCIÓN CORRECTORA					
Regular la altura de la pantalla, si dispone de mecanismo de regulación, para que el borde superior quede a la altura de los ojos. Si es necesario colocar un soporte bajo la pantalla con la finalidad de elevarla los centímetros suficientes para que el borde superior quede a la altura de los ojos. Disponer de 10 centímetros como a mínimo delante del teclado para apoyar las muñecas i evitar posturas forzadas. Disponer de sillas ergonómicas para los usuarios de pantalla de visualización de datos. Disponer de reposapiés adecuados a los trabajadores que lo necesiten. - En septiembre de 2015 y enero de 2019 se realizó acción formativa en ergonomía a todo el personal laboral asalariado del centro (no tutores se realizará futuras formaciones).					
DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA					
- RD 488/1997, sobre seguretat i salut en treballs amb pantalles de visualització de dades.					



2. ESTRÉS

ÀREA/ZONA		PERSONAL NO DOCENTE			
RIESGO		Exposición a factores de estrés			
Probabilidad	2	Severidad	2	Nivel Riesgo	Moderado
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					
Los no docentes se ven sometidos a factores los cuales pueden ser fuente de estrés.					
ACCIÓN CORRECTORA					
Acciones correctoras a la evaluación de los factores psicosociales no docentes. Se entregarán y evaluarán test de riesgo psicosociales.					
DOCUMENTACIÓ DE REFERÈNCIA					
- Nota tècnica de prevenció (NTP) 443. Factors psicosocials: metodologia d'avaluació. - Nota tècnica de prevenció (NTP) 421. Test de salut total de Langner-Amiel: la seva situació en el context laboral					

Para estos riesgos asociados al trabajo se recuerda que si se realizan nuevas tareas que puedan incrementar los riesgos analizados se deberá comunicar para su análisis.

Se dispone de un modelo de comunicación en prevención para sugerencias, riesgos o posibles actos inseguros.



EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES DE LOS NO DOCENTES UNED BALEARES

Concepto de factores psicosociales

El concepto de factores psicosociales hace referencia a las condiciones que son presentes en una situación laboral y que están directamente relacionados con la organización, el contenido del trabajo y la realización de la tarea, y que tienen capacidad para afectar tanto el bienestar o a la salud (física, psíquica o social) del trabajador o trabajadora como el desarrollo del trabajo. Así, unas condiciones psicosociales desfavorables son el origen de la aparición tanto de determinadas conductas y actitudes inadecuadas en el desarrollo del trabajo como de determinadas consecuencias perjudiciales para la salud y para el bienestar del trabajador o trabajadora.

Las consecuencias perjudiciales de estos factores sobre el desarrollo del trabajo son el absentismo, el aumento de la conflictividad laboral, los abandonos voluntarios de la empresa por parte del personal, la baja productividad, etc.

En el área de los aspectos psicosociales, no es posible establecer relaciones tan claras i directas entre causas i consecuencias como en otros ámbitos de la prevención. El hecho que estas relaciones sean menos evidentes se explica porque en la generación de problemas de carácter psicosocial concurren distintas variables con gran influencia, como ciertas características del individuo, o porque los efectos de los factores psicosociales pueden manifestarse diferidos en el tiempo.

Tanto dentro como fuera del trabajo, las personas se ven expuestas a una gran cantidad de factores que ponen a prueba su capacidad de adaptación. Esta capacidad es limitada; así, el efecto sinérgico o aditivo de estos factores sobre la persona va minando su capacidad de resistencia o adaptación. Mediante este método se intentan evaluar estos factores.

Normativa aplicable

- Llei 31/1995, de 8 de novembre, prevenció de riscos laborals.
- Reial decret 39/1997, de 17 de gener, pel qual es regula el Reglament dels serveis de prevenció de riscos laborals.
- Nota tècnica de prevenció (NTP) 443. Factors psicosocials: metodologia d'avaluació.
- Nota tècnica de prevenció (NTP) 421. Test de salut total de Langner-Amiel: la seva situació en el context laboral.



- Nota tècnica de prevenció (NTP) 574: Estrès en el col·lectiu docent: metodologia per a la avaluació.

La Ley de Prevención de Riesgos laborales 31/1997 considera trabajadores sensibles y merecen una protección especial los menores de 18 años, trabajadores con una invalidez física, psíquica o sensorial i trabajadoras embarazadas o en período de lactancia. En caso de encontrarse en una estas situaciones se tiene que **comunicar** al centro y al Servicio de Vigilancia de la Salud (MUTUA) que es externo.

Además, recordar que se ofrece una recomendable revisión médica voluntaria y confidencial por parte del servicio externo de vigilancia de la salud a todos los trabajadores.

Palma, diciembre de 2019, documentación realizada por:

Manuel Ortiz López

Tutor de la UNED, Ingeniero Industrial y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.



ANEXO FOTOGRÁFICO



Foto 1A: Botiquín estándar.



Foto 1B: Botiquín lleno



Foto 2: Botiquín con teléfonos en caso de emergencia.



Foto 3: Centralita de alarma de incendios, general de todo el edificio, situada en planta baja.

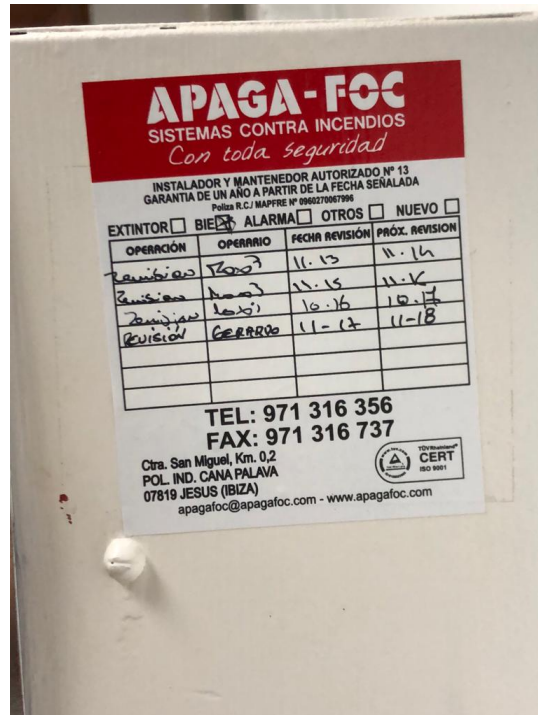


Foto 4: Datos empresa mantenedora.



Foto 5: BIE



Foto 6A: Extintor existente, con la pegatina de la empresa mantenedora.



Foto 6B: Extintor ampliación pegatina de la empresa mantenedora.



Foto 7: Pulsador de alarma de incendios.



Foto 8: Ascensor con pegatina de Organismo de Control, con fecha de las inspecciones.



Foto 9: Distribuidor de la planta 2ª.